
	CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - REGLAMENTOS TÉCNICOS	
	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	RT-030104-020104-08
	ARQUITECTURA	VERSIÓN: 2

**020104-08**


**CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES DE COMBUSTIÓN, FLUIDOS CALIENTES, TÓXICOS, CORROSIVOS O MOLESTOS**

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Marzo 2019	Versión Inicial	Creación del Documento
2	Diciembre 2020	Titulo	Actualización número código Actualización gráficos

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	ARQUITECTURA	RT-030104-020104-08
	CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES DE COMBUSTIÓN, FLUIDOS CALIENTES, TÓXICOS, CORROSIVOS O MOLESTOS	VERSION: 2

## Estructura de la documentación

1. Chimeneas o Conductos para Evacuar Humos o Gases de Combustión, Fluidos Calientes, Tóxicos, Corrosivos o Molestos. (Art. 3.1.4.10 CE).....	3
1.1 Ejecución de chimeneas o conductos para evacuar humos o gases de combustión, fluidos calientes, tóxicos, corrosivos o molestos. ....	3
1.2 Clasificación de Chimeneas y conductos para evacuar humos o gases de combustión y fluidos calientes. ....	3
1.3 Funcionamiento de una Chimenea o Conducto para evacuar humos y gases de combustión – Detectores de Chispas. ....	3
1.4 Altura de remate de una chimenea o conducto para evacuar humos y gases de combustión, fluidos calientes, tóxicos, corrosivos o molestos. ....	4
1.5 Construcción de Chimeneas y Conductos para evacuar humos y gases de combustión. ....	6
2. Referencias/Glosario .....	7

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	ARQUITECTURA	RT-030104-020104-08
	CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES DE COMBUSTIÓN, FLUIDOS CALIENTES, TÓXICOS, CORROSIVOS O MOLESTOS	VERSION: 2

## 1. Chimeneas o Conductos para Evacuar Humos o Gases de Combustión, Fluidos Calientes, Tóxicos, Corrosivos o Molestos. (Art. 3.1.4.10 CE)

### 1.1 Ejecución de chimeneas o conductos para evacuar humos o gases de combustión, fluidos calientes, tóxicos, corrosivos o molestos.

Una chimenea o conducto para evacuar humos o gases de combustión, fluidos, calientes, tóxicos, corrosivos o molestos, se ejecutará de modo que no ocasione perjuicios a terceros y que esos gases o fluidos sean convenientemente dispersados en la atmósfera, evitando molestias al vecindario. La Dirección dispondrá las providencias que en cada caso particular se estimen necesarias para que sean satisfechos los propósitos del párrafo anterior, pudiendo, además, exigir la elevación del remate de la chimenea o conducto por encima de las medidas establecidas en este Código.

### 1.2 Clasificación de Chimeneas y conductos para evacuar humos o gases de combustión y fluidos calientes.

Las chimeneas y conductos para evacuar humos o gases de combustión y fluidos calientes se clasifican como de baja, media y alta temperatura, midiéndose ésta en la entrada de los gases o fluidos a la chimenea o conducto según el siguiente cuadro:

Temperatura		
Baja	Media	Alta
Hasta 330º C	Mayores que 330º C hasta 660º C	<b>Mayor que 660º C</b>


### 1.3 Funcionamiento de una Chimenea o Conducto para evacuar humos y gases de combustión – Detectores de Chispas.

#### a) Funcionamiento:

La Dirección autorizará el funcionamiento de hogares, generadores de vapor, hornos, calentadores, fraguas, cocinas y todo otro artefacto que requiera combustión, cuando compruebe por experiencias previas, que no se lanzan a la atmósfera sustancias que molesten al vecindario.

Durante el funcionamiento normal de una instalación la opacidad del humo evacuado no debe exceder el número Uno de la "Escala de Ringelmann".

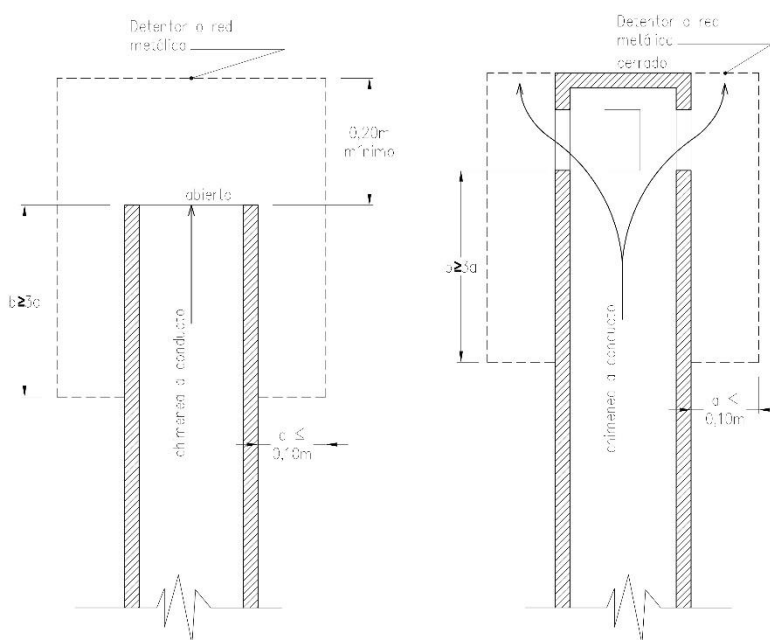
En los períodos de carga de los hogares, la opacidad del humo no debe exceder del número Tres de la "Escala de Ringelmann"; el lapso total de estos desprendimientos no será mayor que el 10% de la duración del ciclo de trabajo sin rebasar de una hora por día.

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	ARQUITECTURA	RT-030104-020104-08
	CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES DE COMBUSTIÓN, FLUIDOS CALIENTES, TÓXICOS, CORROSIVOS O MOLESTOS	VERSION: 2

En las bocas de las chimeneas de usinas generadoras de electricidad y de los establecimientos industriales que por su importancia determine la Dirección, se instalará un dispositivo a registro continuo de la opacidad del humo. Estos dispositivos estarán precintados por la GCBA;

**b) Detentores de chispas:**

Toda chimenea o conducto donde haya posibilidad de evacuar partículas encendidas o chispas, debe tener su remate protegido con un detentor o red metálica, siguiendo el criterio de la figura.



**1.4 Altura de remate de una chimenea o conducto para evacuar humos y gases de combustión, fluidos calientes, tóxicos, corrosivos o molestos.**

Una chimenea o un conducto para evacuar humos, gases de combustión, fluidos calientes, tóxicos, corrosivos o molestos, tendrá su remate a las alturas más abajo especificadas.


**a) Altura del remate respecto de azotea o techo:**

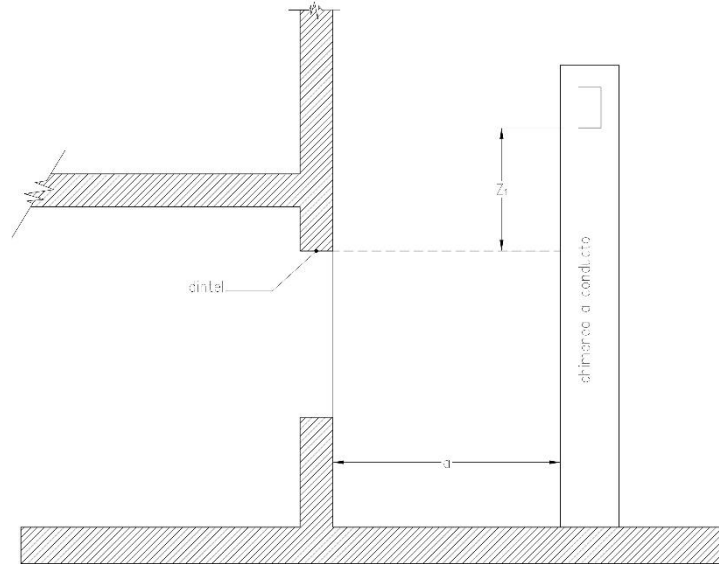
El remate o boca se ubicará, respecto de una azotea o techo, a la altura mínima siguiente:

- (1) 2,00 m. sobre una azotea transitable;
- (2) 0,60 m. sobre una azotea no transitable o techo cuyas faldas tengan una inclinación hasta el 25%;
- (3) 0,60 m. sobre las faldas de un techo inclinado más del 25 % y además, 0,20 m. por encima de cualquier cumbrera que diste menos que 3,00 m. del remate.

**b) Altura del remate respecto del vano de un local:**

El remate de una chimenea estará situado a un nivel igual o mayor que la medida Z1 respecto del dintel de un vano de un local:

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	ARQUITECTURA	RT-030104-020104-08
	CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES DE COMBUSTIÓN, FLUIDOS CALIENTES, TÓXICOS, CORROSIVOS O MOLESTOS	VERSION: 2

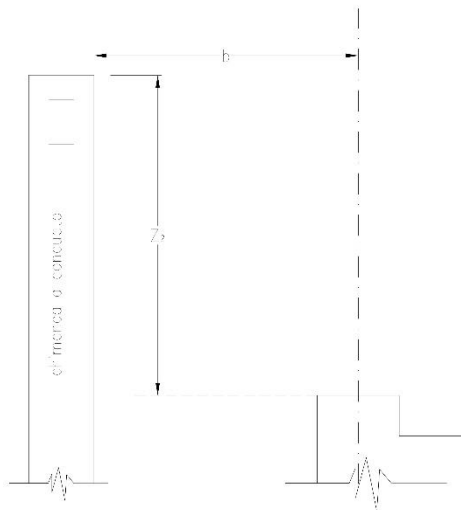


$$Z_1 \geq 4,60 \text{ m} - a$$

Siendo  $a$  = distancia horizontal entre el remate y el paramento del local.

c) *Altura del remate respecto del eje divisorio entre predios:*


Si el remate de una chimenea existente dista menos que 2,00 m. del eje separativo entre predios y el muro ubicado entre éstos es sobreelevado o reconstruido y a consecuencia de tal hecho se producen molestias al usuario de la instalación o a la vecindad, el Propietario de la obra nueva debe llevar el remate o boca hasta colocarlo a una altura  $Z_2$  determinada como sigue:



$$Z_2 \geq 2,00 \text{ m} - b$$

Siendo  $b$  = separación entre el eje del muro y el plano de la chimenea más cercano a dicho muro.

d) *Altura del remate de chimenea de alta temperatura o de establecimiento industrial:*

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	ARQUITECTURA	RT-030104-020104-08
	CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES DE COMBUSTIÓN, FLUIDOS CALIENTES, TÓXICOS, CORROSIVOS O MOLESTOS	VERSION: 2

*El remate de una chimenea de alta temperatura o perteneciente a un establecimiento industrial, estará por lo menos 6,00 m. por encima del punto más elevado de todo techo o azotea situados dentro de un radio de 15,00 m. El Propietario de la chimenea debe cumplir con esta exigencia aun cuando con posterioridad a la habilitación de la misma sea elevado un techo o azotea dentro del radio mencionado.*

*e) Altura del remate de chimenea de establecimiento comercial:*

*El Propietario de un establecimiento comercial cuya chimenea o conducto ocasione molestias debe cumplir con lo establecido en el último párrafo de "Ejecución de chimeneas o conductos para evacuar humos o gases de combustión, fluidos calientes, tóxicos, corrosivos o molestos", aun cuando un techo o azotea de predio vecino sea elevado con posterioridad a la habilitación de chimeneas o conductos.*

### **1.5 Construcción de Chimeneas y Conductos para evacuar humos y gases de combustión.**

*Una chimenea o un conducto para evacuar humos y gases de combustión puede ser construido en: albañilería de ladrillos o piedra, hormigón, tubos de cerámica, cemento, fibrocemento, metal u otro material aprobado para cada uso. Un conducto o cañón de chimenea se puede utilizar para evacuar simultáneamente, humos y gases de combustión de varios hogares, pero sólo en aquellos casos en que el humero colectivo no afecte el funcionamiento de la instalación; de lo contrario, cada hogar tendrá su correspondiente chimenea. Todo cañón de chimenea estará dispuesto para permitir su limpieza. A continuación, se dan normas para determinados casos:*

*a) Construcción en ladrillos o piedras:*

*1) Caso de baja temperatura:*

*Una chimenea o conducto de baja temperatura tendrá paredes de 0,10 m de espesor mínimo;*

*(2) Caso de media temperatura:*

*Una chimenea o conducto de media temperatura tendrá paredes de 0,15 m de espesor mínimo, revestidas en toda su altura con material refractario de no menos que 0,06 m de espesor;*

*(3) Caso de alta temperatura:*

*Una chimenea o conducto de alta temperatura tendrá dos paredes separadas entre sí 0,05 m La pared exterior será de 0,15 m de espesor mínimo y la interior de ladrillo refractario de 0,11 m colocado con mezcla apta para alta temperatura.*

*b) Construcción en hormigón armado:*


*Una chimenea o conducto de hormigón armado tendrá su armadura interna con un recubrimiento mínimo de 0,04 m. La protección interior del cañón se hará en las mismas condiciones que las especificadas en el inciso "a)".*

*c) Construcción metálica:*

*La obra metálica de una chimenea o conducto será unida por roblonado, soldadura u otro sistema igualmente, eficaz.*

*El espesor mínimo de la pared será:*

<i>Sección transversal</i>	<i>Espesor mínimo (mm)</i>
<i>Hasta 1.000 cm<sup>2</sup></i>	<i>1,65</i>
<i>De 1.001 cm<sup>2</sup> hasta 1.300 cm<sup>2</sup></i>	<i>2,10</i>
<i>De 1.301 cm<sup>2</sup> hasta 1.600 cm<sup>2</sup></i>	<i>2,76</i>
<i>Más de 1.600 cm<sup>2</sup></i>	<i>3,00</i>

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	ARQUITECTURA	RT-030104-020104-08
	CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES DE COMBUSTIÓN, FLUIDOS CALIENTES, TÓXICOS, CORROSIVOS O MOLESTOS	VERSION: 2

*La chimenea o conducto de metal ubicado al exterior, será anclado por tres o más riendas radiales con iguales ángulos al centro y por si fuera necesario, en anillos a diferentes niveles. Las chimeneas y conductos metálicos se dispondrán de modo que sea cumplido lo establecido en el siguiente párrafo:*

*Una chimenea o un conducto caliente, debe poseer una aislación térmica que evite una elevación de temperatura perjudicial a los materiales combustibles y a los ambientes próximos.*

*"Aislación de chimeneas, conductos calientes u hogares";*

*d) Chimeneas para hogares y estufas comunes en viviendas:*

*Una chimenea para un hogar, asadera, fogón de cocina o estufa comunes en viviendas, siempre que sean de baja temperatura, puede ser de tubos de cerámica, cemento, fibrocemento o similares de paredes que tengan 0,01 m de espesor mínimo. El cañón de estas chimeneas no requiere forro refractario. La unión de los tubos, secciones o piezas se hará de modo de evitar resaltos internos;*

*e) Chimeneas de quemadores de gas:*

*Las chimeneas de quemadores de gas como ser calefones y estufas, satisfarán los requisitos exigidos por la empresa prestadora del servicio de Gas.*

## **2. Referencias/Glosario**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** RT-030104-020104-08-CHIMENEAS O CONDUCTOS PARA EVACUAR HUMOS O GASES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.